



C I R C U L A R CSJATOP22-304

Fecha: 6 de octubre de 2022
Para: **JUECES Y MAGISTRADOS JURISDICCION CONTENCIOSO ADMINISTRATIVA**
De: CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO
Asunto: “Comunicación acuerdo PCSJA22-12001.”

Para conocimiento y fines pertinentes, de manera atenta remito Acuerdo PCSJA22-12001, de fecha 3 de octubre de 2022, *Por el cual se prorrogan unas medidas transitorias creadas mediante el Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022, que dice:*

“ARTÍCULO 3.º Prórroga de juzgados transitorios. Prorrogar, hasta el 30 de noviembre de 2022 los siguientes juzgados administrativos transitorios, creados mediante el artículo 3º del Acuerdo PCSJA22-11918 de 2022:

(...)

“d- Un juzgado administrativo transitorio en Cartagena, conformado por juez, sustanciador y profesional universitario grado 16, el cual tiene competencia en procesos de los circuitos administrativos de Barranquilla, Cartagena y Riohacha.”

PARÁGRAFO 1. Los juzgados administrativos transitorios prorrogados en este artículo continuarán conociendo los procesos en trámite producto de las reclamaciones salariales y prestacionales contra la Rama Judicial y entidades con régimen similar que tienen a cargo, así como de los demás de este tipo que reciban por reparto.”

Cordialmente,

OLGA LUCÍA RAMÍREZ DELGADO
Presidenta

Anexo: PCSJA22-12001

OLRD/lmc

Sala N° 38

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
PBX: 3885005 Ext.1035 www.ramajudicial.gov.co
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
Barranquilla-Atlántico. Colombia

